

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 v 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Hacienda

ORDEN de 5 de agosto de 1949 por la que se agrega un párrafo al epígrafe 148 de la Contribución Industrial para la venta de carros ordinarios, nuevos o usados, para usos agrícolas y de transporte.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Bienvenido López Belmonte, domiciliado en Albacete, solicitando la creación de un epígrafe en las tarifas de la Contribución Industrial que clasifique la venta de carros nuevos o usados a labradores y transportistas;

Considerando que, efectivamente, no existe en las tarifas de la Contribución Industrial epígrafe que clasifique de un modo expreso la compraventa de vehículos ordinarios nuevos o usados, destinados a usos agrícolas, acarreo y transportes de frutos o mercancías, empleando la tracción animal, ya que, por lo general, los vendedores de estos vehículos eran los mismos industriales que los construían y por cuya operación satisfacían la contribución correspondiente, según los elementos que empleasen para ello;

Considerando esto no obstante, que reconocida la existencia de esta nueva industria de compraventa de carros y otros vehículos para el transporte, es necesario obligar al que la ejecute al pago de la contribución con arreglo a los rendimientos que de la misma se obtengan, y

Considerando que existiendo en la tarifa de dicho tributo el epígrafe 148 que comprende la compraventa de carruajes de todas clases, pero con el carácter de lujo, que no tienen los de que se trata y que, por otra parte, no son muchos los contribuyentes que han solicitado la creación del nuevo epígrafe,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial, ha tenido a bien disponer que al epígrafe 148 de la citada contribución se agregue un párrafo concebido en los siguientes términos:

«Los vendedores de vehículos no considerados de lujo, como carros, galeras, tartanas, etc., nuevos o usados, tributarán por este epígrafe, formando gremio separado, con el 25 por 100 de la cuota señalada al mismo.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de agosto de 1949.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 26 de agosto.)

### Diputación Provincial de Madrid

SUBASTA DE SOLARES SITOS EN LA CALLE DE ANDRÉS MELLADO, DE ESTA CAPITAL, LUGAR CONOCIDO CON EL NOMBRE DE CERRO DEL PIMIENTO

Habiéndose autorizado por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de marzo de 1948, la enajenación de los solares pertenecientes a esta Diputación Provincial de Madrid, sitos a la derecha de la calle de Andrés Mellado, a partir de su cruce con la de Cea Bermúdez, esta Corporación, de conformidad con lo previsto en dicha resolución ministerial y con los acuerdos de la Comisión Gestora de 28 de diciembre de 1946, 25 de octubre de 1947, 29 de mayo de 1948, 29 de enero y 30 de julio últimos, anuncia en segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, de dos parcelas de terreno con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de la subasta las siguientes fincas urbanas:

a) Solar sito en el término municipal de Madrid, calle de Andrés Mellado, esquina a la primera transversal al Norte de la calle de Cea Bermúdez, sin nombre, y que une la de Andrés Mellado con la de Guzmán el Bueno.

Afecta la forma de un polígono irregular de ocho lados, ocupando el ángulo de las calles de Andrés Mellado y la transversal sin nombre, y se remete hacia el interior en la parte correspondiente al patio de manzanas. Linda: al Oeste, con la calle de Andrés Mellado, en una línea de cuarenta y dos metros con siete centímetros, a partir del ángulo de la referida calle transversal; al Sur, y en ángulo de cien grados, con el lado anterior, linda en línea de veintisiete metros dieciséis centímetros con terrenos propiedad también de la Diputación Provincial. Al Sureste, abriendo el polígono en ángulo de doscientos doce grados cincuenta y cinco minutos, con terrenos de don Modesto González y otros en línea de dieciocho metros doscientos dieciséis milímetros; al Este, con terrenos pertenecientes a dicha Corporación, en una longitud de ocho metros seiscientos treinta y cinco milímetros; al Norte y Nordeste, con terrenos de la misma propiedad, en líneas que miden, respectivamente,

ocho metros cinco centímetros y catorce metros cuarenta y cuatro centímetros, formando entre sí un ángulo de doscientos cincuenta grados; al Este, con terrenos también de la Diputación Provincial, en línea de veintisiete metros, y al Norte, cerrando el polígono, y en ángulo de cien grados, con la calle transversal sin nombre que une las calles de Andrés Mellado con la de Guzmán el Bueno.

La superficie plana y horizontal del solar descrito es de mil trescientos diez metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados, con arreglo a las recientes alineaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

b) Solar sito asimismo en el término municipal de Madrid, calle de Andrés Mellado, esquina a la segunda transversal paralela y al Norte de la calle de Cea Bermúdez, sin nombre, y haciendo frente a la plaza que se abre en la calle de Aceiteros. Afecta la figura de un cuadrilátero, que se aproxima a un rectángulo cortado por un chafalán curvo que hace frente a la mencionada plaza.

Sus linderos son los siguientes: al Oeste, con la calle de Andrés Mellado, en línea de diecinueve metros con dieciocho centímetros; al Noroeste, con la plaza que se abre en la calle de Aceiteros, formando chafalán; al Norte, con la calle sin nombre, que es la segunda transversal al Norte, paralela con la de Cea Bermúdez, en línea de diecinueve metros con dieciocho centímetros; al Este, con terrenos de la Diputación Provincial, en una longitud de cuarenta y seis metros con sesenta y tres milímetros, y al Sur, con terrenos de la misma propiedad, en línea de cuarenta y seis metros sesenta y tres milímetros, que cierra el polígono formando un ángulo de noventa y nueve grados noventa y ocho minutos con el lado anterior.

La superficie plana y horizontal del solar descrito es de mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, ajustada asimismo a las alineaciones oficiales aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Valoración: La finca señalada en el apartado a) ha sido valorada por el Servicio de Arquitectos de la Diputación Provincial a razón de mil cien pesetas metro cuadrado, lo cual

supone un valor total de un millón cuatrocientas cuarenta y un mil doscientas cuarenta y dos pesetas.

La finca descrita en el apartado b) ha sido valorada por el mismo Servicio técnico a razón de mil doscientas cincuenta pesetas metro cuadrado, lo cual representa un valor total de dos millones sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Título: Los dos solares objeto de esta subasta se segregan de una extensión mayor de terreno que pertenece igualmente a la Diputación Provincial de Madrid, en virtud de títulos que se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital.

Segunda. La subasta tendrá lugar a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose a las doce horas en el local de la Excmo. Diputación Provincial, calle de Velázquez, 89, y estará presidida por el señor Presidente de dicha Corporación o Diputado en quien delegue, y con asistencia del Notario que se designe en el turno correspondiente.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la valoración asignada anteriormente a cada uno de los dos solares, es decir, de un millón cuatrocientas cuarenta y un mil doscientas cuarenta y dos pesetas, y de dos millones sesenta y seis mil quinientas, respectivamente.

Cuarta. Los licitadores presentarán sus propuestas en pliego cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid. Estos pliegos deberán ser presentados en el Registro general de dicha Corporación, en horas de nueve y media a trece y media, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior hábil en que haya de celebrarse la licitación.

Quinta. Los licitadores habrán de presentar sus propuestas, precisamente por separado, para cada una de las fincas a que esta subasta se refiere, siendo rechazadas aquéllas de no cumplirse esta condición, debiendo formular propuestas concretas y no admitiéndose posturas por precio inferior al fijado para la valoración de cada uno de los dos inmuebles. Asimismo habrán de ajustarse al modelo de proposición que se inserta al final del presente pliego, y

en todo caso la adjudicación de los solares subastados está condicionada a que el rematante o rematantes destinen dichos terrenos a la construcción de viviendas.

Sexta. Los que concurren a esta subasta deberán consignar previamente en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial, en concepto de fianza, el diez por ciento del valor más arriba asignado en tasación a cada finca que liciten. Dicha consignación habrá de efectuarse en horas de diez a doce durante todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, y se habrá de justificar con el oportuno resguardo que se incluirá en el pliego a que anteriormente se ha hecho referencia.

Séptima. En el día señalado para la subasta se realizará la apertura de pliegos y se adjudicarán los solares al mejor postor. En el caso de que existieren dos o más proposiciones ventajosas con oferta idéntica, se resolverá el empate por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir el empate se decidirá por sorteo la adjudicación entre dichas proposiciones idénticas.

Octava. Los licitadores que presenten proposiciones en nombre de otras personas deberán acompañar a su instancia el poder notarial que acredite su representación, debidamente bastantado por un Letrado de esta Diputación Provincial.

Novena. Serán de cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios en la subasta el importe de los anuncios de la misma, así como los honorarios del Notario que en ella intervenga, los gastos de otorgamiento de la escritura e impuestos del Timbre, Derechos reales y Plusvalía, y cualquier otro que gravare la enajenación de los inmuebles objeto de la licitación, siendo asimismo a cargo del adquirente los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad relativa a la segregación de las parcelas subastadas.

Décima. Hasta el momento de la subasta estarán de manifiesto en las oficinas de esta Diputación Provincial (Asesoría Jurídica) la titulación de las fincas, planos y certificaciones correspondientes.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de dos solares sitos en la calle de Andrés Mellado, de esta capital, lugar conocido con el nombre de «Cerro del Pimiento», ofrece y se compromete a pagar por el solar a) (calle de Andrés Mellado, esquina a la primera transversal al Norte de la calle de Cea Bermúdez, sin nombre), objeto de la subasta, la cantidad de ... pesetas. Igualmente se compromete, si resultare adjudicatario, a edificar en dichos terrenos casas destinadas a viviendas.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de dos solares sitos en la calle de Andrés Mellado, de esta capital, lugar conocido con el nombre de «Cerro del Pimiento», ofrece y se compromete a pagar por el solar b) (calle de Andrés Mellado,

con frente a la plaza en la calle de Aceiteros), objeto de la subasta, la cantidad de ... pesetas. Igualmente se compromete, si resultare adjudicatario, a edificar en dicho terreno casas destinadas a viviendas.

Madrid, 22 de agosto de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—14.472)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de junio último, con sanción del Pleno en la de 29 de julio siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de reconstrucción y reparación de arquetas y canales en la planta baja del Mercado de Aves del Matadero Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 27.485,78 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 549,72 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.099,43 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 20 de septiembre de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Carabanchelos, correspondientes a las Zonas 4.ª y 5.ª, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo único, del Presupuesto extraordinario de 1923.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reconstrucción y reparación de arquetas y canales de la planta baja del Mercado de Aves».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reconstrucción y reparación de arquetas y canales de la planta baja del Mercado de Aves del Matadero Municipal, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.471)

### Secretaría.—Negociado de Ensanche ANUNCIO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 3 del actual, la Cuenta general del Presupuesto ordinario especial del Ensanche del ejercicio económico de 1948, se pone en general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales, que el expediente de su razón queda expuesto al público en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por término de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más consecutivos se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la indicada Cuenta general.

Madrid, 16 de agosto de 1949.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—14.470)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fechas 15 de junio y 29 de julio últimos, respectivamente, y en virtud de

los cuales se suplementa la partida 633 del capítulo X, artículo segundo, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para ayuda del pago de alquiler de viviendas a los Maestros Municipales», en la suma de 203.500 pesetas, mediante transferencia de la expresada suma del crédito figurado en el capítulo I, artículo tercero, concepto 10, partida 29 bis, del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1949.—El Secretario, P. A., el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.469)

### Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 4 de marzo, 15 de junio y 13 de julio del presente año, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Renovación de aceras.—En las calles de Manuel Fernández y González, Laurel y Méndez Alvaro.

Alumbrado público.—En la calle del General Porlier.

Renovación del pavimento y aceras.—En las calles de la Explanada, Modesto Lafuente, Flor Baja y Doctor Carracido, Blasco de Garay.

Igualmente, en sesión de primero de julio del mismo año, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de renovación de pavimento y aceras, ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en la calle Mayor, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 24 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.468)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1949.

Colmenar de Oreja, 20 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.201)

(X.—369)

## 1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

## ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la Estación de Chamartín

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

EXPROPIACIONESGRUPO IV

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de la finca	SITUACIÓN DE LA FINCA	Clase de la finca	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	DOMICILIOS
IV-1	Calle de Suero de Quiñones .....	Hotel	Don Ramón Ríos y otros .....	Francisco Campos, 3.
IV-2	Calle de Salamero .....	Solar	Don José Vecino Palazuelos .....	Emilio Campión, 3.
IV-3	Calles de Francisco Campos y de Hermenegildo Martínez ..	Solar	Don Román Patón del Fresno .....	General Pardiñas, 85.
IV-4	Calle de Molina de Aragón .....	Solar	Don Antonio Barba Barrado .....	Olmo, 22.
IV-5	Calle de Suero de Quiñones .....	Solar	Don Emilio Campoamor .....	Donoso Cortés, 19.
IV-6	Calle de Sánchez Pacheco .....	Solar	Don Marceliano Juan García Casquero .....	Serrano, 44.
IV-7	Calle de Pradillo, 21, esquina a Suero de Quiñones .....	Hotel	Don Enrique Camps Longares .....	Libertad, 30.
IV-8	Calle de Sánchez Pacheco .....	Casa	Don José Covisa Zorzalejo .....	Calle de la Cuesta, 15.
IV-9	Calle de López de Hoyos .....	Solar	Don Emilio Jourdan Haberkern .....	La misma finca.
IV-10	Calle del Aviador Lindbergh .....	Casa	Doña Tiburcia Díaz Corral, viuda de don Antonio Tomico Ecija .....	Aguirre, 3.
IV-11	Calle de Suero de Quiñones .....	Solar	Doña Adela Riboó Verdugo .....	Eloy Gonzalo, 17.
IV-12	Calle de Suero de Quiñones .....	Solar	Doña Eloísa Lahera e Iriarte .....	Fuencarral, 130.
IV-13	Calle de Pradillo .....	Jardín	Don Florencio del Pozo Palomino .....	Romero, 9.
IV-14	Calle del Romero .....	Casa	Don Leandro Ramírez Ramírez .....	

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y O.M. de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, que el día 2 del próximo mes de septiembre a las once horas y treinta minutos de la mañana se procederá a levantar las Actas previas a la ocupación, comenzándose en la calle de López de Hoyos.

Madrid, 23 de agosto de 1949.—El Ingeniero Representante de la Administración, Enrique Pastor.

(G. C.—3.222)

(A.—11.769)

**Magistratura de Trabajo de Burgos**

Don Fernando Dancausa de Miguel, Magistrado de Trabajo suplente de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos ante esta Magistratura por don Juan García Muñoz, contra don Jesús Arrizabalaga Zubiaga, sobre reclamación por salarios, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 30 de julio de 1949.—Don Fernando Dancausa de Miguel, Magistrado de Trabajo suplente de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instados por demanda de don Juan García Muñoz, vecino de Lerma, contra don Jesús Arrizabalaga y Zubiaga, vecino de Madrid, sobre reclamación de salarios,

Fallo.—Que por los fundamentos expuestos, y estimando la demanda interpuesta por don Juan García Muñoz, contra don Jesús Arrizabalaga y Zubiaga, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga al actor la suma de 480 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que será inmediatamente publicada y luego notificada a las partes, haciéndolo al demandado, por hallarse en ignorado paradero, por inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, bastando para considerarlo preparado la mera manifestación en el acto de la notificación, o por comparecencia o escrito, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Dancausa de Miguel. (Rubricado.)

(I.—563)

Don Fernando Dancausa de Miguel, Magistrado de Trabajo suplente de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos ante esta Magistratura por don Gumersindo Vega Martínez, contra don Jesús Arrizabalaga y Zubiaga, sobre reclamación por salarios, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 30 de julio de 1949.—Don Fernando Dancausa de Miguel, Magistrado de Trabajo suplente de dicha capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instados por demanda de don Gumersindo Vega Martínez, vecino de Rubiales del Agua, contra don Jesús Arrizabalaga y Zubiaga, vecino de Madrid, sobre reclamación por salarios; y

Fallo

Que por los fundamentos expuestos, y estimando la demanda interpuesta por don Gumersindo Vega Martínez, contra don Jesús Arrizabalaga y Zubiaga, sobre salarios, debo condenar y condeno a este último a que abone al actor la suma de 1.500 pesetas. Así por esta mi sentencia, que será inmediatamente publicada y luego notificada a las partes, haciéndolo al demandado, por hallarse en ignorado paradero, por inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del encabezamiento y parte dispositiva de la misma; advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, bastando para considerarlo preparado la mera manifestación en el acto de la notificación o por comparecencia o escrito, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Dancausa de Miguel. (Rubricado.)

(I.—562)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

García Jiménez (Elena), natural de Constantina (Sevilla), hija de padres desconocidos, de veintitrés años, soltera, cuyo domicilio se desconoce, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 123, de 1949, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 20 de agosto de 1949.

(B.—4.245)

Yuste García (Luis), domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 27, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario instruido bajo el número 391, de 1940, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser

reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de agosto del año actual.

(B.—4.266)

Santos Méndez (Julio), hijo de Francisco y María, natural de Ciudad Rodrigo, pintor, domiciliado últimamente en Duque de Alba, número 15, de veinticinco años de edad, procesado en sumario instruido bajo el número 128, de 1940, por el delito de atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 9 de mayo último.

(B.—4.265)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa número 22, de 1946, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Juan Pérez Serrano, fueron expedidas con fecha 9 de diciembre de 1946 para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, una de las cuales fué inserta en el último de dichos periódicos con fecha primero de enero de 1947, bajo la signatura B.—11.118, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, que ha sido reducido a prisión.

(B.—4.272)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la de fecha 4 de mayo del año actual, por la que se llamaba al procesado Antonio Sánchez García, natural de Santander, soltero, de veinte años, hijo de Manuel y Gabriela, sin domicilio, en causa seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 14, por el delito de hurto, con el núm. 125, de 1949.

(B.—4.248)

Andrés Jiménez Gabarrón, Cristián Alvarez Cienfuegos y Andrés Jiménez Gabarrón (hijo), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en Padilla, núm. 52, procesados por estafa en causa núm. 132, de 1949, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados. (B.—4.249)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 54, de 1949, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Fernández Calvo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de julio, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—4.246)

#### JUZGADO NUMERO 17

García Polo (Ambrosio), de cincuenta años, soltero, viajante de comercio, hijo de Ambrosio y Claudia, natural de Madrid, que dijo vivir en Humilladero, 26, procesado en causa núm. 233, de 1948, del Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaria de don Hilario Dago, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—4.252)

#### JUZGADO NUMERO 19

Alberca (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por estafa en sumario núm. 266, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión. (B.—4.241)

Rasines Orna (Manuel), hijo de Federico y de Josefa, natural de Santander, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle Jiménez de Quesada, 2, procesado por estafa en sumario núm. 86, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para ser reducido a prisión. (B.—4.240)

#### JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 305, correspondiente al día 22 de diciembre del año último, por la que se llamaba al procesado Rafael Calleja Hernández, en virtud de lo acordado en el sumario seguido con el núm. 11, de 1948, sobre robo, por haber sido capturado dicho procesado y puesto a disposición de este Juzgado. (B.—4.251)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 2, correspondiente al día 3 de enero del corriente año, por la que se llamaba a un individuo conocido por «El Francés», en virtud de lo acordado en el sumario núm. 11, de 1948, sobre robo, por haberse dejado sin efecto el procesamiento del mismo. (B.—4.250)

#### ALCIRA

Soria Collado (Antonio), natural de Málaga, de estado casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado en causa número 142, de 1948, por el delito de tentativa de robo, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número 1.º del artículo

835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—3.180) (B.—4.237)

#### ELCHE

José Bagán Piñón, de unos sesenta años de edad, estatura regular y de pelo canoso, profesión representante y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario núm. 30, de 1944, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, al objeto de constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento. (G. C.—3.181) (B.—4.238)

#### GUADALAJARA

Alvarez Casado (Manuel), de cuarenta y nueve años de edad, viudo, listero de obras, hijo de Manuel y María, natural de Orense, que pernoctaba en esta capital en la calle de Topete, núm. 1, tiene familiares en Madrid en calle de San Agustín, núm. 7, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 54, de 1949, sobre estafa. (B.—4.239)

#### NULES

Por el presente, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Esperanza Tormo Palasi, viuda de Alós, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 21 (Pensión Cabañal), y en Valencia, en calle del Temple, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario núm. 88, de 1948, sobre desobediencia (Abastecimientos). (G. C.—3.182) (B.—4.255)

#### PUENTE GENIL

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Juez municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Matilde Ruiz Rodríguez, que dijo ser vecina de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que cumpla la pena de quince días de arresto menor que se le impuso en juicio de faltas núm. 587, de 1949, por estafa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado. (G. C.—3.183) (B.—4.256)

#### BEJAR

Haro Figueroa (Francisco), de cuarenta y siete años de edad, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Lucio y de Justa, vecino de Béjar, trapero y quien, al parecer, se alejó de esta ciudad en el año 1948 para trasladar su residencia a Madrid, donde no ha sido habido, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Béjar dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa que se instruye en este Juzgado por el delito de abandono de familia con el número 22, de 1949. (G. C.—3.203) (B.—4.264)

#### ALCALA DE HENARES

Viraz Román (Timotea), de cuarenta años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Alfonso y de Irene, natural y vecina de Loeches, procesada en causa que se la instruye con el número 278, de 1949, por el supuesto delito de corrupción de menores, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—3.206) (B.—4.261)

Borja Burraco (Antonio), de veintinueve años de edad, de estado casado, estudiante, hijo natural de Carmen, natural de Ecija y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el número 652, de 1948, por el supuesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—3.207) (B.—4.260)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Fernández Macías (Basilio), hijo de Pedro y María, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la Alameda de Osuna, número 1 (Barajas), comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, segundo, con el fin de que haga efectiva la multa y costas a que fué condenado en juicio de faltas número 304, de 1949, por amenazas, contra el mismo; apercibido que de no hacerlo cumplirá diez días de arresto en la Prisión de Hombres, como apremio personal por la multa impuesta. (B.—4.181)

Solano Cáceres (Francisco), hijo de Emilio y Catalina, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en el pueblo de Bémez (Córdoba), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, segundo, dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique el presente, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas seguido con el núm. 289, de 1949, por hurto, contra el mismo. (B.—4.269)

Médcis García (María de), hija de Manuel y Ana, natural de Roma (Italia), domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, el día 17 de septiembre, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 326, de 1949, por hurto, contra Juan Salas y otro. (B.—4.268)

#### JUZGADO NUMERO 14

Ramón García Moreno, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural de Pozorrubio de Santiago (Cuenca), y con domicilio en el mismo, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por vejación, núm. 608, de 1948. (B.—4.274)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 78, de 1949, por hurto.—García Mena (Agustín), domiciliado últimamente en la calle del General Primo de Rivera, núm. 20, piso segundo, comparecerá el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20,

piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.177)

(B.—4.234)

#### SOCIEDAD ANONIMA «SOMAR» CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1.—Confirmación en sus cargos de los nuevos Consejeros designados interinamente.

2.—Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales.

3.—Designación de Consejeros Delegados.

4.—Reorganización de los trabajos en las minas.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social el día 10 de septiembre próximo, a las diez de la mañana.

Madrid, a 18 de agosto de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—11.771)

#### Sociedad Anónima «Sierra de Gredos» CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1.—Confirmación en sus cargos de los nuevos Consejeros designados interinamente.

2.—Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales.

3.—Designación de Consejeros Delegados.

4.—Reorganización de los trabajos en las minas.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social el día 15 de septiembre próximo, a las diez de la mañana.

Madrid, a 18 de agosto de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—11.772)

#### AVISO

Don Cándido Menéndez Hernández, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de la Libertad, número 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Rial Fondo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

En caso de reclamaciones, avisen a Ribera de Curtidores, número 23, carbonería.

(A.—11.770)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 25 32 02